



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 145-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2183, recepcionado en fecha 27 de abril de 2023; conteniendo el Oficio Nº 0814-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 27 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, con Resolución Rectoral Nº 234-2020-UNAMAD-R, de fecha 31 de diciembre de 2020, se resuelve **APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS", con código 2343495, el mismo que consta de IX Volúmenes, siendo su plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, siendo su presupuesto de S/ 15,539,005.57 (Quince millones quinientos treinta y nueve mil cinco con 57/100), desgregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	COSTO TOTAL (S/)
Costo Directo	S/ 8,677,900.25
Gastos Generales	S/ 1,774,222.73
Gastos de Supervisión	S/ 970,443.20
Gastos de Liquidación	S/ 181,599.87
Gestión de Proyectos	S/ 567,309.75
Elaboración Expediente Técnico	S/ 206,300.00
Mobiliario y Equipamiento	S/ 3,068,149.76
Capacitación y Sensibilización	S/ 93,080.01
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 15,539,005.57

Que, con Resolución Rectoral Nº 177-2022-UNAMAD-R, de fecha 20 de mayo de 2022, se resuelve **APROBAR**, el Expediente Técnico de Adicionales Nº 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos y Control Concurrente del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas en la UNAMAD", con código 2343495, por la **suma de S/ 1 730,687.52 (Un millón setecientos treinta mil seiscientos ochenta y siete con 52/100 soles)**, ascendiendo al monto total de S/ 17 269,693.09 (Diecisiete millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 09/100 soles), conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01					
FÓRM.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO POR ADICIONALES Nº 01	%	PRESUPUESTO MODIFICADO POR ADICIONALES Nº 01
01	TRABAJOS PREVIUARIOS	516,735.17	225,644.88		742,380.05
02	ESTRUCTURA	3,609,048.44	656,350.29		4,265,398.73
03	ARQUITECTURA	2,847,973.95	33,304.66		2,881,278.61
04	INSTALACIONES SANITARIAS	587,125.48	90,957.01		678,082.49
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,034,734.87	21,093.70		1,055,828.57
06	IMPACTO AMBIENTAL	82,282.34	0.00		82,282.34
	TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA	8,677,900.25	1,027,350.53		9,705,250.78
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	3,068,149.76			3,068,149.76
	GASTOS GENERALES (C.D.)	1,774,222.73	301,219.67		2,075,442.40
	CD-MOB. Y EQUIP-00	13,520,272.74	1,328,570.20		14,848,842.94
	SUPERVISION DE OBRA	970,443.20	117,848.17		1,088,291.37
	GASTOS DE LIQUIDACION	181,599.87	0.00		181,599.87
	GESTION DE PROYECTOS	567,309.75	41860.66667		609,170.42
	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	93,080.00	0.00		93,080.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	15,332,705.57	1,488,279.03		16,820,984.60
	EXPEDIENTE TECNICO	206,300.00			206,300.00
	CONTROL CONCURRENTE		242,408.49		242,408.49
	COSTO TOTAL	15,539,005.57	1,730,687.52	11.14%	17,269,693.09
	INCREMENTO, ADICIONAL Nº 01 = 11.14%				

Asimismo, se **AUTORIZA**, la ampliación de plazo Nº 01, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas en la UNAMAD", con código



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 145-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2023

2343495, por un periodo de 689 días calendarios, contados a partir del 11 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, para la conclusión adecuada de las metas planteadas en el expediente técnico, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE INICIO REAL DE OBRA	15 DE FEBRERO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	360 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	689 DIAS CALENDARIO
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	1049 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CONCLUSIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Que, con Resolución Rectoral Nº 364-2022-UNAMAD-R, de fecha 10 de octubre de 2022, se resuelve **MODIFICAR**, el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 177-2022-UNAMAD-R, de fecha 20 de mayo de 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Expediente Técnico de Adicionales Nº 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos y Control Concurrente del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas en la UNAMAD", con código 2343495, por la **suma de S/ 1 562,310.95 (Un millón quinientos sesenta y dos mil trescientos diez con 95/100 soles)**, ascendiendo al monto total de S/ 17'101,316.52 (Diecisiete millones ciento y un mil trescientos dieciséis con 52/100 soles), conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADO Nº01

FÓRM.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO POR ADICIONALES Nº 01	%	PRESUPUESTO MODIFICADO POR ADICIONALES Nº01
01	TRABAJOS PRELIMINARES	516,735.17	225,644.88		742,380.05
02	ESTRUCTURA	3,609,048.44	656,350.29		4,265,398.73
03	ARQUITECTURA	2,847,973.95	33,304.66		2,881,278.61
04	INSTALACIONES SANITARIAS	587,125.48	90,957.01		678,082.49
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,034,734.87	21,093.70		1,055,828.57
06	IMPACTO AMBIENTAL	82,282.34	0.00		82,282.34
	TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA	8,677,900.25	1,027,350.53		9,705,250.78
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	3,068,149.76			3,068,149.76
	GASTOS GENERALES (C.D.)	21.38%	1,774,222.73	301,219.67	2,075,442.40
	CD+MOB. Y EQUIP.+GG	13,520,272.74	1,328,570.20		14,848,842.94
	SUPERVISION DE OBRA	11.21%	970,443.20	117,848.17	1,088,291.37
	GASTOS DE LIQUIDACION	181,599.87	0.00		181,599.87
	GESTION DE PROYECTOS	4.28%	567,309.75	41860.66667	609,170.42
	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	93,080.00	0.00		93,080.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	15,332,705.57	1,488,279.03		16,820,984.60
	EXPEDIENTE TECNICO	206,300.00			206,300.00
	CONTROL CONCURRENTE	0.48%	74,031.92		74,031.92
	COSTO TOTAL	15,539,005.57	1,562,310.95	10.05%	17,101,316.52
INCREMENTO, ADICIONAL Nº 01 = 10.05%					

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, la ampliación de plazo Nº 01, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas en la UNAMAD", con código 2343495, **por un periodo de 689 días calendarios, contados a partir del 11 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023**, para la conclusión adecuada de las metas planteadas en el expediente técnico, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE INICIO REAL DE OBRA	15 DE FEBRERO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	360 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	689 DIAS CALENDARIO
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	1049 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CONCLUSIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 145-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 460-2022-UNAMAD-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año **fiscal 2023**, del Pliego 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



Que, con Informe N° 034-2023-UNAMAD-DIGA-UEI-MSLCB-RO-CHCC, de fecha 03 de marzo de 2023, el Residente de Obra del proyecto antes detallado, informa que es necesario la modificación del presupuesto analítico y aprobación del presupuesto analítico reformulado N° 01, con presupuesto total del proyecto de S/ 17,101,316.52 (Diecisiete millones ciento un mil trescientos dieciséis con 52/100 soles);

Que, con Informe N° 045-2023-UNAMAD-R-DIGA-UEI-MSLDCB/IO-MPKC, de fecha 07 de marzo de 2023, el Inspector de Obra, en su análisis señala que de acuerdo a la necesidad real en el proceso constructivo y para la atención de mano de obra, bienes y servicios según la clasificación analítica o por específica de gasto es necesario la modificación del presupuesto analítico y aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado N° 01, conforme al siguiente detalle:

Cuadro resumen del presupuesto analítico ejecutado, analítico saldo y Presupuesto analítico Reformulado N°01 (Costo Directo y Gastos Generales)

ESPECÍFICAS	ESPECÍFICA DE GASTOS	TIPO DE GASTO		TIPO DE GASTO		TIPO DE GASTO		PRESUPUESTO ANALÍTICO REFORMULADO N°01
		PRESUPUESTO ANALÍTICO EJECUTADO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO ANALÍTICO SALDO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
26.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,390,935.58	2,390,935.58		1,059,873.08	1,059,873.08		3,450,808.66
26.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3,352,039.87	3,352,039.87		2,277,278.13	2,277,278.13		5,629,318.00
26.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	105,999.50	105,999.50		507,374.82	507,374.82		613,374.12
26.23.21	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	6,900.00	6,900.00		0.00	0.00		6,900.00
2.6.3.2.9.99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES EQUIPOS	4,750.00	4,750.00		0.00	0.00		4,750.00
26.81.41	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	931,505.36		931,505.36	707,034.81		707,034.81	1,638,540.17
26.81.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	84,126.51		84,126.51	213,352.84		213,352.84	297,479.35
26.81.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	52,077.90		52,077.90	87,344.98		87,344.98	139,422.88
SUB_TOTAL (CD+GG)		6,828,334.72	5,860,824.95	1,067,509.77	4,832,358.46	3,844,825.83	1,087,532.63	11,780,693.18

Cuadro comparativo del presupuesto analítico total y presupuesto analítico Reformulado N°01

ESPECÍFICAS	ESPECÍFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO ANALÍTICO TOTAL	PRESUPUESTO ANALÍTICO REFORMULADO N°01
26.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	3,450,908.66	3,450,908.66
26.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,629,318.00	5,629,318.00
26.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	613,374.12	613,374.12
26.23.21	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	6,900.00	6,900.00
2.6.3.2.9.99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES EQUIPOS	4,750.00	4,750.00
26.81.41	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,638,540.17	1,638,540.17
26.81.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	297,479.35	297,479.35
26.81.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	139,422.88	139,422.88
SUB_TOTAL (CD+GG)		11,780,693.18	11,780,693.18

Que, con Oficio N° 0233-2023-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de fecha 14 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora, solicita a la Directora General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico reformulado N° 01 de obra, conforme al sustento técnico presentado por los responsables del proyecto y normas legales vigentes y solicita su registro en el sistema Invierte.Pe. El mismo que con Oficio N° 814-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 27 de abril de 2023, es remitido al Rector para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Expediente N° 2183, recepcionado en fecha 27 de abril de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 145-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2023

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 01, del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas en la UNAMAD", con código 2343495, conforme al siguiente detalle:

ESPECÍFICAS	ESPECÍFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO ANALITICO TOTAL	PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N°01
26.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	3,450,908.66	3,450,908.66
26.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,629,318.00	5,629,318.00
26.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	613,374.12	613,374.12
26.23.21	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	6,900.00	6,900.00
2.6.3.2.9.99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES EQUIPOS	4,750.00	4,750.00
26.81.41	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,638,540.17	1,638,540.17
26.81.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	297,479.35	297,479.35
26.81.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	139,422.88	139,422.88
	SUB_TOTAL (CD+GG)	11,780,693.18	11,780,693.18

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que el Residente de Obra, así como el Inspector de Obra, tomen las medidas necesarias a efectos de que se cumpla con la ejecución del proyecto en mención, conforme a la ampliación de plazo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAMAD y las oficinas involucradas realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución, así como su Registro en el Sistema de Invierte.pe.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a las Oficinas Administrativas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



C.C.:
R
VRA
VRJ
OAJ
OCI
OPP
DIGA
UE1
UF
HMDU/R
RVHP/SG
RBCH/EA